

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

13668 *Divorcio contencioso 13/2015*

D./D^a. VANESA PRIETO LOPEZ, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de JOSE CARLOS COMINO MORA frente a MARIA DOLORES ANDUJAR BARRAGAN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de JOSÉ CARLOS COMINO MORA, contra MARIA DOLORES ANDUJAR BARRAGAN y, en consecuencia, declaro el divorcio del matrimonio integrado por el actor y la demandada, con los efectos inherentes a dicha declaración, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA DOLORES ANDUJAR BARRAGAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a uno de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

